



RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-303
20 de abril de 2023

“Por la cual se inscribe al señor **LEONARDO FABIO ALVIS CAMELO** en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 20 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué- Tolima, a través del Acuerdo No. CSJTOA23-41 del 22 de febrero de 2023, lista de elegibles para proveer en propiedad, el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicio y Apoyo, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué- Tolima, mediante Resolución No. 098 del 18 de abril de 2023, nombró en propiedad al señor **LEONARDO FABIO ALVIS CAMELO** identificado con la C.C. No. 2.716.076, en el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo para el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, tomando posesión del cargo el día 19 de abril de 2023.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al señor **LEONARDO FABIO ALVIS CAMELO** identificado con la C.C. No. 2.716.076, en el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo para el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, en propiedad.

ARTÍCULO 2°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, al primer veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado